



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-02105802- -GDEBA-DDDPPMHYFGP

VISTO el expediente EX-2021-02105802-GDEBA-DDDPPMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual tramita el pase para prestar servicios en comisión del agente Luis Alberto MARADEO, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Alberto MARADEO revista en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, Área de Ceremonial y Audiencias, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", Código 4-0006-VI-1, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la Vicegobernadora de la provincia de Buenos Aires, en su carácter de Presidenta del Senado, solicita el pase en comisión de servicios del agente citado a dicha jurisdicción, a partir del 1º de febrero de 2021;

Que tanto el interesado como el Director General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas toman conocimiento y prestan conformidad con la gestión incoada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N°

272/17 E y modificatorios, y se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Conceder, a partir del 1° de febrero de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, el pase para prestar servicios en comisión, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al agente Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949 - Clase 1984), quien revista en el Área de Ceremonial y Audiencias de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", Código 4-0006-VI-1, Categoría 13, Clase 1, Grado VI, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, exceptuándose de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Luis Alberto MARADEO (DNI N° 30.777.949 - Clase 1984) deberá presentar en forma mensual, ante la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la certificación de servicios extendida por el organismo al cual es afectado.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

